

Consultas Realizadas

Licitación 484354 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA SEDES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Consulta 1 - Precio Referencial

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2026
Consultamos si el Precio Referencial sera modificado considerando el aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional con vigencia a partir del 01/07/26. El precio referencial del presente llamado fue establecido teniendo en cuenta el salario minimo anterior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
Se realizo el ajuste mediante la adenda correspondiente.		

Consulta 2 - Planilla de Pago al Personal

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2026
Solicitamos la actualizacion de los montos de salarios de la Planilla de Pago al Personal considerando los nuevos montos de salarios decretados por el Gobierno Nacional a partir del 01/07/26		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
Se realizaron los ajustes, mediante la adenda correspondiente.		

Consulta 3 - MODIFICACION DE PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2026
Consultamos si el Precio Referencial sera modificado considerando el aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional con vigencia a partir del 01/07/26. El precio referencial del presente llamado fue establecido teniendo en cuenta el salario mínimo anterior. La apertura de este llamado se da posterior a la vigencia del decreto mencionado, por lo que consultamos si el precio referencial será modificado y si la planilla de pago al personal adjunta a los documentos se modificará acorde a lo mencionado anteriormente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
Se realizaron los ajustes mediante la adenda correspondiente.		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2026
Consultamos cual es la superficie de vidrios en altura a limpiar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
La superficie total a limpiar, correspondiente a ambas fachadas de las dos torres, es de aproximadamente 5.500 m2 (+/- 5m2).		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2026
Consultamos que sistema de fijacion tendran las cuerdas de seguridad para la limpieza de vidrios en altura.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
Si bien la terraza de ambas torres cuenta con algunas vigas de contrapeso, la empresa adjudicada deberá proveer y utilizar sus propios sistemas de contrapeso y anclaje adecuados a sus equipos e insumos de trabajo en altura.		

Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2026
consultamos si en la planilla de desglose para la cotizacion debe contemplarse el costo de la limpieza de vidrios en altura.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
Se remite al oferente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el cual dispone "en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá implementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios". En consecuencia, queda a criterio de la empresa participante estructurar dicho desglose conforme a la metodología de su propuesta económica.		

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2026
Consultamos que volumen aproximado de Basura debe retirarse diariamente y cuantas veces.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece que el retiro de residuos de oficina debe realizarse de manera diaria, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 17:30 hs. para el Palacio de Justicia de Asunción (incluyendo la Plaza de la Justicia) y en horario a convenir para las demás sedes, debiendo utilizarse como mínimo un vehículo utilitario de 1.000 kg de capacidad (no se aceptan motocarros) para su traslado desde el vertedero del Subsuelo 2 hasta su disposición final. Asimismo, a modo de referencia operativa histórica, se recolecta un promedio diario aproximado de 164 bolsas de 200 litros (sin compactar) del Palacio de Justicia y la Plaza de la Justicia, e independientemente de que el PBC no fija un límite de viajes, empresas adjudicadas anteriormente han utilizado un camión de 5.000 kg de capacidad, logrando retirar la totalidad del volumen en un solo viaje por jornada de manera holgada.		

Consulta 8 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2026
consultamos si en la planilla de desglose de costos se debe contemplar el costo del retiro de basura diario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
Sobre el punto, se ratifica lo señalado en las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en las que se indica "En caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de precios". Queda así a opción del participante detallar dicho rubro en la estructura de su cotización.		

Consulta 9 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2026
Consultamos cuantos eventos mensuales y/o anuales estan previstos y que no figuran en el PBC y en que horario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
Al respecto, se aclara que no es posible cuantificar o estimar previamente la frecuencia de eventos o situaciones extraordinarias no programadas, por responder estas a casos de emergencia o fuerza mayor (como rotura de instalaciones, incendios o eventos climaticos). Por tanto, la atención de dichas contingencias - fuera del horario habitual, en fines de semanas o feriados - se regirá estrictamente por lo dispuesto en las EETT del PBC sobre disponibilidad de líneas de emergencia, personal y equipamiento.		

Consulta 10 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2026
Consultamos si en el desglose de la oferta debe contemplarse el costo de la limpieza de vidrios en altura		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
En relación a lo planteado, se señala que el PBC prevé la facultad de la empresa de precisar la conformación de su oferta, estableciendo que: "En caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parametros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios". Por tanto el oferente definirá la inclusión explícita de dicho concepto dentro de su desglose de precios.		

Consulta 11 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2026
Consultamos:En el pbc no se establece el sitio de disposicion final de basuras o desechos, favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
La convocante establece claramente en la sección "Resumen de las especificaciones técnicas" (PAG N°50 del PBC) "La empresa adjudicada destinará, como mínimo, para el cumplimiento del contrato, un (1) vehículo de tracción sencilla del tipo utilitario, de por lo menos 1000 kilogramos de capacidad. El vehículo de referencia será utilizado para el retiro diario de residuos de oficina fuera de la Institución, que se depositan en el vertedero del subsuelo 2, quedando la disposición final por cuenta de la empresa contratada, sin costo alguno para la contratante. El horario para el cumplimiento de este servicio es a partir de las 15:00 hs hasta las 17:30 hs, de lunes a viernes en el edificio del Palacio de Justicia de Asunción incluyendo la basura acumulada en la Plaza de la Justicia. En los demás locales, en horario a convenir con el Encargado. No se aceptará la prestación del servicio en Motocarro. Tipos de residuos de oficina: residuos de papel y cartón, de plástico, orgánicos, metálicos (clips, grampas, latas de bebida), productos de limpieza, residuos misceláneos (trozos inservibles de alfombras, lonas, banners, etc.)."		

Consulta 12 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2026
Consultamos: En que horario se debe retirar la basura?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
La convocante establece claramente en la sección "Resumen de las especificaciones técnicas" (PAG N°50 del PBC) "La empresa adjudicada destinará, como mínimo, para el cumplimiento del contrato, un (1) vehículo de tracción sencilla del tipo utilitario, de por lo menos 1000 kilogramos de capacidad. El vehículo de referencia será utilizado para el retiro diario de residuos de oficina fuera de la Institución, que se depositan en el vertedero del subsuelo 2, quedando la disposición final por cuenta de la empresa contratada, sin costo alguno para la contratante. El horario para el cumplimiento de este servicio es a partir de las 15:00 hs hasta las 17:30 hs, de lunes a viernes en el edificio del Palacio de Justicia de Asunción incluyendo la basura acumulada en la Plaza de la Justicia. En los demás locales, en horario a convenir con el Encargado. No se aceptará la prestación del servicio en Motocarro. Tipos de residuos de oficina: residuos de papel y cartón, de plástico, orgánicos, metálicos (clips, grampas, latas de bebida), productos de limpieza, residuos misceláneos (trozos inservibles de alfombras, lonas, banners, etc.)."		

Consulta 13 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2026
Consultamos: El pbc no establece el sitio de acopio de basura y desechos provenientes de la plaza, favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2026
La convocante establece claramente en la sección "Resumen de las especificaciones técnicas" (PAG N°50 del PBC) "La empresa adjudicada destinará, como mínimo, para el cumplimiento del contrato, un (1) vehículo de tracción sencilla del tipo utilitario, de por lo menos 1000 kilogramos de capacidad. El vehículo de referencia será utilizado para el retiro diario de residuos de oficina fuera de la Institución, que se depositan en el vertedero del subsuelo 2, quedando la disposición final por cuenta de la empresa contratada, sin costo alguno para la contratante. El horario para el cumplimiento de este servicio es a partir de las 15:00 hs hasta las 17:30 hs, de lunes a viernes en el edificio del Palacio de Justicia de Asunción incluyendo la basura acumulada en la Plaza de la Justicia. En los demás locales, en horario a convenir con el Encargado. No se aceptará la prestación del servicio en Motocarro. Tipos de residuos de oficina: residuos de papel y cartón, de plástico, orgánicos, metálicos (clips, grampas, latas de bebida), productos de limpieza, residuos misceláneos (trozos inservibles de alfombras, lonas, banners, etc.)."		

Consulta 14 - Póliza contra accidentes personales

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2026
En la Sección “Condiciones Contractuales”, punto “Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante” el Pliego de Bases y Condiciones requiere: “a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), por cada uno de los personales empleados en la ejecución del presente contrato”. Esta disposición no tiene razón de ser, ello por cuanto el pliego requiere 108 personales afectados a la ejecución del presente contrato, lo que totaliza alrededor de G. 1.800.000.000 (guaraníes mil ochocientos millones) monto equivalente al 9,02% del precio referencial del presente llamado monto excesivamente elevado; la falta de razonabilidad de este requerimiento se ve más sustentado por el hecho de que cada personal ya estará inscripto en el Instituto de Previsión Social, seguro social obligatorio tanto conforme a la ley como según el propio PBC que rige este llamado. Entonces, no existe ninguna necesidad jurídica que justifique dotar a cada personal de doble seguro, con ello únicamente se lograrán encarecer los precios dado que el oferente deberá trasladar a su precio el monto extraordinario necesario para hacer frente a esta obligación. Además, esta es una imposición no sustentada en normas jurídicas nacionales dado que la obligación de la patronal radica en dotar a sus empleados del seguro social proporcionado por la inscripción ante el Instituto de Previsión Social y esta obligación las empresas que proveen el servicio de limpieza cumplen. Por otra parte, esta póliza no debería estar incluida en el listado obrante en el PBC por cuanto el mismo tiene en cuenta daños o perjuicios “a la contratante” un accidente personal que padezca el personal afectado a la ejecución del contrato será un daño padecido por éste y no por la contratante a la cual únicamente el suceso afectaría si el mismo detuviera la prestación del servicio o si el referido accidente ocasionara desperfectos a sus instalaciones, empero, el primer caso (detención del servicio) ya está cubierta por la Garantía de fiel cumplimiento del contrato y el segundo caso ya estaría cubierta por la póliza de responsabilidad general. En consecuencia, se solicita la modificación de este punto a los efectos de dejar sin efecto la citada exigencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2026
En atención a la consulta formulada, corresponde aclarar, que el PBC no establece que el adjudicatario deba abonar G. 10.000.000 por cada trabajador para la contratación del seguro. Dicho importe corresponde al capital asegurado requerido por persona, es decir, al monto de cobertura que deberá contemplar la póliza. En consecuencia, el adjudicatario deberá contratar una póliza que contemple dicha cobertura para el personal afectado a la ejecución del contrato y abonar a la compañía aseguradora la prima correspondiente por la contratación del seguro. Por tanto, los G. 10.000.000 establecidos por persona no constituyen el importe que el adjudicatario deberá pagar por cada trabajador. En ese mismo sentido, tampoco corresponde sumar los capitales asegurados y considerar el resultado como un costo directo del oferente ni calcular sobre dicha suma su incidencia porcentual respecto del precio referencial. El porcentaje señalado en la consulta parte de considerar el capital asegurado como si fuera el costo de contratación de la póliza, cuando el costo que deberá afrontar el adjudicatario corresponde a la prima del seguro. El valor de dicha prima, su forma de cálculo, las condiciones particulares de cobertura y demás aspectos propios de la contratación del seguro deberán ser consultados por el oferente con la compañía aseguradora de su elección. Respecto a la inscripción del personal en el Instituto de Previsión Social (IPS), se aclara que ésta constituye una obligación legal del empleador en el marco del régimen de seguridad social. Por su parte, la póliza contra accidentes personales constituye una cobertura adicional requerida para la ejecución del contrato, por lo que ambas exigencias responden a obligaciones y finalidades distintas. Asimismo, se aclara que el apartado "Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante" forma parte de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones estándar de la DNCP, correspondiendo a la Convocante determinar las coberturas y montos aplicables de acuerdo con la naturaleza y los riesgos propios de la contratación. En el presente procedimiento, la exigencia de la póliza contra accidentes personales fue establecida atendiendo a las características del servicio y a los riesgos inherentes a las tareas a ser desarrolladas, considerando especialmente que el objeto de la contratación contempla trabajos de limpieza de vidrios en altura. Por lo expuesto, considerando la naturaleza del servicio y los riesgos asociados a su ejecución, se mantiene el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 15 - Póliza contra accidentes personales

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2026
Favor modificar el siguiente punto: "a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), por cada uno de los personales empleados en la ejecución del presente contrato." Atendiendo la carga que impacta en el costo la de las pólizas de accidentes personales hablando de la magnitud de 108 personales, lo cual hace que el capital asegurado vaya a 1.800.000.000 millones donde impacta en el costo sobre una póliza que si bien es obligatoria para ejecutar el contrato, también habla de un costo elevado alto innecesario en el servicio, donde se podría invertir ese costo en maquinarias o insumos PARA el servicio, también así atendiendo que los personales contratados por la empresa cuentan con seguro social.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2026
Remitirse a la respuesta de la consulta 14.		